



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2025-MPH-GM

Huancabamba, 21 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0516-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Liquidación de Servicio de Consultoría de ejecución de Actividad de Emergencia: denominada: **“Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución Gerencial N° 189-2024-MPH-GM, de fecha 27 de mayo de 2024, se **APROBO** la Ficha Técnica de Emergencia denominada: **“Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, por el monto de S/. 235,071.02 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Setenta y un con 02/100 Soles).

Que, con Carta N° 002-SGCM-JCMG-2024, el señor Juan Carlos Moreno Guerrero – Gerente General de Servicios Generales Moreno EIRL, presenta a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la Liquidación Técnica y Financiera de actividad y solicita nombramiento de Comité de Recepción de la Actividad denominada: **“Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**.

Concluye:

- Que, la oficina de tesorería realice la devolución de la Carta Fianza de la empresa Contratista Servicios Generales C. Moreno EIRL, con RUC 20607180581, el monto de carta fianza es de S/. 23,400.00 soles. Ya que ha cumplido con las especificaciones del contrato.

Que, con proveido del despacho de Alcaldía al reverso de la Carta N° 002-SGCM-JCMG-2024, deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y para que disponga su revisión y se emita opinión técnica.

Que, con Informe N° 024-2025-MPH-ODC/BAJLNH.AT, el Asistente Técnico de la Oficina de Defensa Civil, emite informe al Jefe de la Oficina de Defensa Civil, sobre la revisión de liquidación técnica y financiera de la Actividad de Emergencia: **“Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024,**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, e indica que habiendo revisado la documentación menciona que cumple con los requisitos mínimos, que debe seguir con los trámites es necesario solicitar la conformación del comité de recepción de la actividad en mención.

Que, mediante Carta N° 066-MPH-ODC/ANEIRA.-J, el Ing. Alex A. Neira Jaramillo –Jefe de la Oficina de Defensa Civil, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el acta de conformación del Comité de Recepción de actividad de emergencia: “Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”.

Que, con Carta N° 109-2025-MPH-ODC/A.NEIRA, el Ing. Alex A. Neira Jaramillo – Jefe de la Oficina de Defensa Civil, alcanza al Gerente Municipal la conformidad de Liquidación Técnico Financiera de la Actividad de Emergencia: “Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, recomienda gestionar la resolución de aprobación de la liquidación técnico financiera de la actividad de emergencia. Anexa el Acta de Conformidad de trabajos realizados de fecha 30 de diciembre del 2024.

Que, mediante proveido al reverso Carta N° 109-2025-MPH-ODC/A.NEIRA, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para su revisión detallada e informe si la liquidación técnico financiera que se alcanza cumple con los requisitos técnicos para su aprobación.

Que, con Informe N° 010-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/A.G, el Asistente Técnico de la Oficina de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el informe de revisión y evaluación de la liquidación de la Actividad de Emergencia denominada: “Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, que tiene un presupuesto total de S/. 234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles).

Concluye:

- Que, después de haber revisado el expediente técnico, emite la Conformidad de la liquidación de actividad de emergencia: “Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, para que continúe con su trámite y se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 516-2025-MPH-WGM-GIUR/G, emite informe para la aprobación de liquidación de servicio de consultoría de ejecución de Actividad de Emergencia denominada: “Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, recomienda la aprobación de liquidación técnico financiero de actividad de emergencia, previo informe de la procedencia legal, recomendando que una vez emitido el acto resolutivo de aprobación se proceda con la devolución de la Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 0516-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para que precise en su informe si la presente liquidación se encuentra conforme y cumple con los requisitos para su aprobación.

Que, con Carta N° 286-2025-MPH-WGM-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, da precisiones sobre aprobación del servicio de consultoría de ejecución de actividad de emergencia, e indica, estando a los informes técnicos del área usuaria, emite opinión manifestando que la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad de Emergencia: "Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como Respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", se encuentra conforme y cumple con los requisitos para su aprobación.

Que, con proveído al reverso de la Carta N° 286-2025-MPH-WGM-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis detallado e informe si la presente liquidación de servicio cuenta con los requisitos legales necesarios para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 484-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación de liquidación de actividad de emergencia.

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la liquidación técnica financiera de la ficha de emergencia denominada: "Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", el monto asciende a la suma de S/. 234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles), sin existir saldo a favor de Servicios Generales Moreno EIRL, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 30225.
- Declarar **PROCEDENTE** la devolución de la **Carta Fianza N° 614-01-0044801 por el monto de S/. 23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, dando así por concluido el procedimiento de liquidación técnico financiera de la indicada ficha técnica.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Liquidación Técnico Financiera del Servicio de Consultoría de ejecución de Actividad de Emergencia: denominada: "**Limpieza y Descolmatación en Tramos Críticos de la Quebrada La Perla en el Caserío de Sauce Chiquito, como respuesta al Impacto de Daños ante el Periodo de Lluvias 2023 y 2024, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**", por el monto de S/. 234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles), sin existir saldo a favor de Servicios Generales Moreno EIRL, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 30225.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar PROCEDENTE la devolución de la **Carta Fianza N° 614-01-0044801 por el monto de S/. 23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, dando así por concluido el procedimiento de liquidación técnico financiera de la indicada ficha técnica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la devolución de la **Carta Fianza N° 614-01-0044801** por el monto de **S/. 23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, dando así por concluido el procedimiento de liquidación técnico financiera de la indicada ficha técnica.

ARTICULO CUARTO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mandragoy Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM
Merg/Sec.